

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 8 de noviembre de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2018-00410-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:55 p.m., del 8 de noviembre de 2022

Fin audiencia: 3:02 p.m., del 8 de noviembre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la demandante señora YOLANDA FONSECA PATIÑO, su apoderado el doctor RAFAEL HERNÁN PÉREZ GRANADOS y la curadora ad-litem del demandado MAYERLINE BUITRAGO BENITEZ.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE YOLANDA FONSECA
PATIÑO Y JAIRO SOTO ORTIZ

En virtud de la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante y la curadora Ad-litem que representa al demandado, se aprueba el inventario y avalúo en CEROS (0), y de conformidad con lo previsto en el art. 507 del C. G. del P., se DECRETA la partición, y se les autoriza al apoderado y la Curadora para que presenten la respectiva partición, para ello se les concede el término de cinco (5) días.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:02 p.m. del día 8 de noviembre de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a991d96af281f21f8c7eef2f63954aab83e5190c2846c08ff42a0b45cc8a80**

Documento generado en 08/11/2022 03:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>